



DECRETO Nº **0945**

NEUQUÉN, 11 AGO 2010

El Expediente OE Nº 1752-M-09 y el Pase Nº 195/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Cédula de Notificación, Acuerdo Nº 1470 y Planilla de Liquidación correspondiente a los autos caratulados: "QUINTANA ANDREA CECILIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente Nº 1316/04), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Superior Tribunal de Justicia de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar capital, honorarios profesionales regulados a los Dres. Juan Carlos González y Lucía Verónica Sánchez, en forma conjunta, e intereses por la suma de \$ 3.400,59;

Que por Informe Nº 26/09, tomó intervención la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que la División Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 676/10), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para proceder a dicho pago; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva Nº 3439;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase Nº 213/10) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "QUINTANA ANDREA CECILIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente Nº 1316/04), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Superior Tribunal de Justicia de Neuquén, por la suma de PESOS

  
DANIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Control  
Municipalidad de Neuquén

TRES MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.400,59), en concepto de capital, honorarios e intereses a favor de los Dres. Juan Carlos González y Lucía Verónica Sánchez, en forma conjunta; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 213/10.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la \_\_\_\_\_ Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de \_\_\_\_\_ Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de \_\_\_\_\_ Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



*Graciela M. L. Pérez*  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Decpecho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Buenos Aires

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1783  
Fecha: 27, 08, 2010